



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (12 de julio de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 843

FECHA	12 DE JULIO DE 2023
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	LUIS CARLOS GRANJA CARBAJAL
DEMANDADO	ANGIE LORENA RODRIGUEZ QUILISMA
RADICADO	865683184001-2023-00047-00

1. Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se observa que el doctor Mario Hernán Ortíz Ordoñez, en calidad de abogado de oficio de los señores Angie Lorena Rodríguez, en su calidad de demandada y el señor Willingthon Caicedo Arbeláez, en calidad de vinculado, allegó el 8 de julio de 2023, día no hábil por ser sábado, escrito de contestación de la demanda, el cual se tendrá por recibido el 10 de julio del hogaño y dado que se le notificó el 18 de mayo de 2023, la misma no se tendrá en cuenta por extemporáneo.
2. Ahora bien, integrado el contradictorio en debida forma, conforme el numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, se dispone tomar la prueba de marcadores genéticos de ADN al señor **LUIS CARLOS GRANJA CARBAJAL, ANGIE LORENA RODRÍGUEZ, WILLINGTHON CAICEDO ARBELÁEZ**, y al menor **Y.S.G.R.**, con domicilio en Puerto Asís.

Para lo anterior, **por Secretaría**, ofíciase al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Sede Neiva, para efectos de conocer el valor de la prueba y se cancele por la parte demandante. Término tres (3) días.

Una vez vencido el término anterior, infórmese al despacho para lo que corresponda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2efdc8c89e3274fa4175c9599fe250c27a1b8eb7f68ef7f898cb3334cc6f8f6**

Documento generado en 12/07/2023 07:27:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>